



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA ISABEL BLANCO LLAMAS

Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000815, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Leonisa Ull Laita, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de desplazamiento del alumnado participante en las medidas de impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de ESO y primero de Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000841, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Leonisa Ull Laita, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria para subvencionar el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a través de entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000853, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de León que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 6 de junio de 2013.



4. Proposición No de Ley, PNL/000855, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de Segovia que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 6 de junio de 2013.
5. Proposición No de Ley, PNL/000863, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el IES de Valencia de Don Juan (León) obras de remozamiento y pintura de las aulas del edificio B, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 14 de junio de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10885
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, abre la sesión.	10885
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10885
Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10885
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	10885
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000855.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10885
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10886
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	10886
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10887
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	10888
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL/000815.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10888



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10888
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	10890
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10892
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10894
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/000841.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10894
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10894
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).	10895
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10898
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10899
Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000853.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10899
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10900
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	10900
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	10901
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000863.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10901
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	10901
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, levanta la sesión.	10902
Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	10902



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Hola, buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? ¿En el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. José Ignacio Martín Benito sustituye a Teresa López Martín y David Jurado Pajares sustituye a Fernando Pablos Romo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias, Señoría. En el Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Buenas tardes, señora Vicepresidenta. Muchas gracias. Sí, hay una sustitución. Doña Canto Benito... Perdón, don Raúl de la Hoz Quintana sustituye a doña Canto Benito Benítez de Lugo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, se propone un cambio en el Orden del Día y que se proceda a debatir la proposición no de ley que iba en cuarto lugar en primer lugar. Entonces, ¿se aprueba por asentimiento? Sí. Pues por parte de la señora Secretaria se dará lectura, en este caso, al primer punto del Orden del Día.

PNL/000855

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Bueno, buenas tardes, Señorías. Primer punto del Orden del Día: **Es una proposición no de ley, 855, presentada por las Procuradoras doña Ana María Agudiez Calvo y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de Segovia, en todos los que lo necesiten, para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 249, de seis de junio de dos mil trece.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Ana María Agudiez Calvo, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En la última Comisión de Educación, celebrada el pasado cuatro de septiembre, terminamos la misma con la aprobación de una PNL similar a la que vamos a debatir esta tarde, sobre la provincia de Palencia, así que espero contar con el mismo apoyo para la provincia de Segovia. Y será aprobada, porque lo que pedimos es que se cumpla la ley vigente de accesibilidad, Ley 3/98, de veinticuatro de junio, y el Decreto 217/2001, por el que se aprobó el Reglamento que desarrollaba normativamente dicha ley, y que establecía unos plazos para la aplicación de la misma, para la accesibilidad de los centros públicos, plazos que han sido superados.

Pero también, además, hablar de accesibilidad es hablar de igualdad de oportunidades. La creación de entornos, programas, herramientas educativas accesibles hace posible que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a la educación obligatoria y posteriormente a la formación escogida para su desarrollo e independencia personal, por lo que es necesario realizar un plan de actuación en la provincia de Segovia donde se refleje qué tipo de actuación, en qué colegios se va a llevar a cabo y la calendarización de las mismas.

Pero yo creo que nosotros, desde aquí, no nos debemos conformar solamente con eso, tenemos que tener más altura de miras. Y yo creo que no nos debemos conformar solo con hacer rampas de acceso, porque no se puede olvidar tampoco que centros educativos, además de hacer referencia al edificio, a su accesibilidad arquitectónica, también abarca los recursos humanos, materiales, técnicos y didácticos, programas, contenidos, procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, documentación, herramientas y otros elementos necesarios para llevar a cabo la educación, tal y como dice Francesc Aragall en su estudio *La accesibilidad de los centros educativos* -que, desde aquí, aconsejo su lectura, porque es verdaderamente interesante-, por lo que espero -y creo que así será- y formulo la siguiente propuesta de resolución para que sea aprobada por todos los Grupos Parlamentarios, que dice:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de Segovia que lo necesiten para facilitar el acceso a los mismos, teniendo en cuenta la existencia de miembros de la comunidad educativa con estas necesidades, y conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes”. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias, Señoría. Ante la ausencia del Grupo Mixto, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don José María Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Señoría, valoramos positivamente desde este Grupo la presentación de esta proposición no de ley, porque consideramos que el facilitar la igualdad de posibilidades y oportunidades a todo el mundo y no discriminar a nadie, pues siempre es un hecho positivo y que creo que tanto nosotros como el Ejecutivo debe de acometer.



La Junta de Castilla y León, Señoría, bueno, pues sabe usted que a lo largo de estos últimos años ha acometido diferentes obras de infraestructuras, en las que se han gastado muchos millones de euros, en la adaptación de centros y la eliminación de barreras arquitectónicas no solamente en los centros educativos, sino en todos los centros que dependen de la Junta de Castilla y León.

El instar a la Junta de Castilla y León a que haga un glosario, a que trabaje sobre aquellos centros que necesitarían estas adaptaciones, yo creo que es un hecho que la Junta de Castilla y León ya tiene conocimiento del mismo y ya se está elaborando. Concretamente, en la provincia de Segovia, prácticamente se tienen ya claros los centros que no están 100 % adaptados o que necesitarían una adaptación, aunque sea solamente somera, de forma, bueno pues, que eliminara cualquier tipo de barreras.

De todas las maneras, este Grupo, obviamente, va a aprobar esta proposición no de ley en los términos en los que está redactados, porque también tenemos que tener en cuenta que las... las disposiciones presupuestarias, pues, actualmente, bueno, pues coartan un poco la ejecución del 100 % de este tipo de obras. Y también hay que tener en cuenta que la Junta de Castilla y León, cuando hace las matrículas en los diferentes colegios y escuelas de toda la provincia, se ven las características de los niños e intentan, si en alguno de los centros va a ir algún niño con algún tipo de problema, intentan solucionar eso antes de que empiece el curso escolar. No siempre sucede, por desgracia, pero sí se intentan adaptar una serie de medidas para, cuanto menos, posibilitar a ese escolar que, al igual que todos, puedan ir a su centro escolar.

Como sabemos que esto no es siempre así y no es 100 %, nosotros -le insisto- vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque consideramos que, efectivamente, la Junta de Castilla y León, siempre y cuando tenga posibilidades presupuestarias, pueda acometer estas obras de adaptación en los centros escolares. Por eso, este Grupo va a votar a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Agudéz Calvo.

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Muchas gracias por el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, aunque debo decir que me deja un poco decepcionada, porque ha repetido en numerosas ocasiones la falta de disponibilidad presupuestaria. Entonces, espero y deseo que no se deje en falta este acuerdo, y que, cuanto antes, y yo entiendo que la Junta de Castilla y León ha realizado inversiones para la adaptación de los centros, pero entiendo que aquellos centros de la provincia de Segovia que tienen estas dificultades y necesitan adaptaciones, se hagan, en la medida de lo posible, cuanto antes, para evitar la discriminación y para facilitar la igualdad de todas las... de oportunidades de todos los niños y niñas de la provincia de Segovia.

Y, desde luego, faltaría más que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Educación no supiese qué centros necesitan adaptación. Lógicamente, yo doy por



hecho y estoy convencida, como no puede ser de otra manera, que la Junta conoce perfectamente todos los centros educativos de la provincia de Segovia y sabe qué centros necesitan, y seguramente tiene un mapa de necesidades de los colegios para realizar, en función de la prioridad y en función de la... de la necesidad, que realice esa calendarización para ver qué centros se va a realizar antes, después, qué tiempo. Y, desde luego, que sí que les pediría, bueno, pues que no lo echen en el olvido. Muchas gracias.

Votación PNL/000855

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido la... concluido el debate, entendemos que la... que la proposición no de ley queda aprobada por asentimiento. ¿Sí? Gracias.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000815

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, Señoría. Segundo punto del Orden del Día: **Es una proposición no de ley, 815, presentada por los Procuradores doña María Ángeles... María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, doña Leonisa Ull Laita, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de desplazamiento del alumnado participante en las medidas de impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de ESO y primero de Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 230 y fecha tres de mayo de dos mil trece.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, de nuevo, a todos y a todas. Bueno, pues es cierto que uno de los programas estrella de la Consejería de Educación es, sin lugar a duda, el Plan del Éxito Escolar o Programa para la Mejora del Éxito Educativo, como se llamaba en la última convocatoria.

En esa última convocatoria se incluían distintas medidas para contribuir a mejorar el rendimiento escolar de... de los alumnos. Así, teníamos el refuerzo educativo del alumnado de... de segundo, de cuarto y de sexto de Primaria, que se selecciona-



ron veinte centros, al igual que en convocatorias anteriores; las clases extraordinarias fuera de periodo lectivo para alumnos de primero de la ESO, se seleccionaron cincuenta y dos centros en el curso pasado; en cuanto a la... a cuarto de la ESO, la preparación de pruebas ordinarias fueron destinados cincuenta y ocho centros y para la preparación de pruebas extraordinarias fue dirigida a treinta y cuatro centros; y las clases extraordinarias fuera de periodo lectivo para alumnos de primero de Bachillerato, se seleccionaron veinte centros en el conjunto de la Comunidad.

Los datos que he dado referidos al curso... al curso que ha concluido, en cuanto al número de centros seleccionados, desde nuestro punto de vista reflejan dos cuestiones. En primer lugar, que ha habido una importante reducción de los programas de los centros seleccionados en Secundaria Obligatoria; en los dos últimos cursos, esa reducción supone un descenso del 15,78 %, pasando de 171 programas a 144. Y, además, entendemos que hay una planificación por parte de la Junta de Castilla y León, una inhibición por parte de la Junta de Castilla y León en esa planificación, o en una planificación correcta, ya que se olvida al alumnado del medio rural; porque, les pongo el ejemplo de la provincia de León, que es la que mejor conozco, hay que decir que zonas muy amplias, como Laciana, quedan completamente desatendidas, y porque las clases de refuerzo que se imparten, por ejemplo, a los alumnos de cuarto de la ESO para ayudarles a aprobar sus exámenes de septiembre, tanto como las de primero de Bachillerato, se concentran única y exclusivamente en las dos localidades más grandes de toda la provincia, en las poblaciones de León y Ponferrada.

A esta mala planificación, desde nuestro punto de vista, por parte de la Junta de Castilla y León, a pesar de que su propia normativa le faculta para seleccionar centros que permitan dar una cobertura adecuada, nosotros creemos que queda en desventaja el alumnado del medio rural por una decisión a mayores de la Junta de Castilla y León, que es la de no sacar la convocatoria de ayudas para gastos de desplazamiento de los alumnos.

En el curso dos mil nueve-dos mil diez y en el curso dos mil diez-dos mil once se sacó esa convocatoria, con 30.000 y 27.000 euros respectivamente, pero en el curso dos mil once-dos mil doce no se sacó esa convocatoria, a pesar de que la normativa no ha tenido variación al respecto. La Orden de dos mil nueve por la que se regula ese programa establece en su Artículo 9 que la Junta, que la Consejería de Educación podrá convocar estas ayudas. Hay posteriormente una modificación de la Orden, pero el Artículo 9 sigue manteniendo, en lo que nos interesa en este momento, sigue manteniendo esa redacción, es decir, se sigue indicando de una forma expresa en el Artículo 9.4 que la Consejería de Educación podrá convocar ayudas destinadas a financiar los gastos derivados del desplazamiento de los alumnos que tengan que moverse de una localidad a otra.

Es posible que el hecho de que no se haya sacado la convocatoria ya haya desanimado a algunos alumnos a no acogerse a este tipo de programas, buscando el refuerzo educativo por su cuenta, en su localidad, en donde ellos hayan podido encontrar una solución.

Por lo que nosotros hoy lo que queremos, en primer lugar, es criticar la ausencia de esa convocatoria en el curso dos mil once-dos mil doce, pero creemos que todavía estamos a tiempo de subsanar el error cometido respecto al curso que ya ha finalizado -y nos vamos a explicar-, y por eso pedimos que se saque esa convocatoria para, aunque sea con carácter retroactivo, poder contribuir a esos gastos.



Nosotros hemos conocido, todos los Procuradores y Procuradoras, que, debido al margen de flexibilización del déficit, hay un dinero a mayores también para la Consejería de Educación, que se tiene que gastar en cosas que estaban previstas para el curso, es decir, en programas o en... en cuestiones que estaban ya planificadas cara al año dos mil trece. Este programa del éxito educativo y su normativa, como he dicho, estaba previsto, con lo cual sería perfectamente factible desde un punto de vista administrativo, lo único que se necesita es la decisión política de querer, como digo, subsanar ese error y esa discriminación que se mantiene con el alumnado del medio rural.

Y también con... en la línea de esa oposición preventiva, como hablábamos en el último Pleno celebrado en las Cortes de Castilla y León, invitamos al Grupo Parlamentario Popular a trasladarle ya al Gobierno Autonómico que, cara al próximo curso, si este programa se mantiene, pues que se saque la convocatoria en tiempo y forma para que las familias sepan a qué atenerse y para que no se mantenga esa discriminación con el alumnado del medio rural.

Por lo que he expuesto, espero que Sus Señorías apoyen la propuesta de resolución, que lo que pide es la convocatoria de esas ayudas para los gastos de desplazamiento del alumnado que participa en las medidas de impartición de clases extraordinarias, fuera del periodo lectivo, de los alumnos de la ESO y de primero de Bachillerato, dentro de este Programa para la Mejora del Éxito Educativo en el curso doce-trece; mantenemos... mantenemos la fecha del curso doce-trece. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. En ausencia del Grupo Mixto, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Victoria Moreno Saugar.

LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias, Presidenta. Pues mire, Señoría, antes de entrar en el asunto concreto que nos ocupa, me gustaría matizar unos aspectos de la Orden EDU/2220 de dos mil nueve. Y así, el Artículo 2, en su punto 1, después de la modificación de la Orden EDU/1007/2012, queda redactado de la siguiente manera: "Los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que deseen participar en las medidas "Refuerzo educativo del alumnado de 2.º, 4.º y 6.º de Educación Primaria", "Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria" e "Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de 1.º de Bachillerato", lo solicitarán, previa convocatoria pública, mediante la presentación de un Plan de Éxito Educativo".

Esto significa, como bien se desprende, que son los propios centros los que, a iniciativa, presentan el plan de éxito y lo hacen en tiempo y forma, y luego la Consejería de Educación, pues atiende estas necesidades. Porque un poco lo que parece que usted quiere decir es, como siempre, que de la excepción se hace la norma, y no todos los centros tienen el programa porque a lo mejor no lo han solicitado.



Dicho esto, la Orden EDU/1007/2012, de veintidós de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/2220/2009, de dos de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, efectivamente, dispone en su Artículo 9.4 que la Consejería de Educación podrá convocar -podrá convocar- ayudas destinadas a financiar los gastos derivados del desplazamiento del alumnado que asista a estas medidas y que resida en una localidad distinta a la del centro donde se lleven a cabo, todo ello con arreglo a los términos que se establezca en la correspondiente convocatoria.

Como se desprende de lo anteriormente expuesto, la convocatoria de ayudas destinadas a costear los gastos de desplazamiento que deban realizar alumnos participantes en el Programa para la Mejora de Éxito Educativo que residan en un municipio distinto al del centro donde se realiza tiene un carácter potestativo, correspondiendo a la Administración Educativa decidir la conveniencia de realizar esta convocatoria como medida de promoción e impulso del mismo.

Hay que destacar, por otra parte, Señoría, que el Programa para la Mejora del Éxito Educativo viene cumpliendo satisfactoriamente sus objetivos desde su implantación, y lamento porque aquí sus datos no coincidan en nada con los que yo tengo, porque los datos a los cual yo le voy a dar ahora, pues, en todas sus cifras dicen que desde el curso 2007-2008, en el que había 12.667 alumnos con 232 centros, hasta el curso 2012-2013, en los que hay 13.434 alumnos con 380 centros, pues no dice el descenso que hay. Con lo cual, se ve que estos datos globales, para todas las medidas del programa, pues van consiguiendo sus objetivos, y lo... y lo que no se viene... o sea, y lo que vienen a significar es que precisamente los cursos once y doce, y doce y trece, en los que ha habido más alumnos que en los años anteriores, y no ha habido convocatorias de ayuda, esto significa que la ausencia de convocatorias específica de ayudas de desplazamiento no ha afectado a la participación y asistencia de alumnos en cada una de las distintas medidas que contempla el programa. Esto se debe a que, a la hora de establecer la red de centros a través de la cual se garantiza que el alumnado que cumpla los requisitos prefijados pueda participar en alguna de las medidas del programa, se toma en consideración como un criterio esencial el de llevar a cabo una distribución equilibrada de centros en donde se impartan las medidas, minimizando al máximo la necesidad de desplazamientos por parte del alumnado que participe en él. No podía ser de otro modo, teniendo en cuenta la dispersión geográfica y la importancia que tiene la población rural en nuestra Comunidad.

Por tanto, se trata así de facilitar y promover la participación del alumnado en el programa, evitando, en la medida de lo posible, desplazamientos mediante una adecuada distribución de los centros en los que habrían de impartir las medidas que integran el programa.

Por último, hay que señalar que, aunque no se convocaron ayudas específicamente destinadas a financiar los gastos de desplazamiento del alumnado que participa en el programa, se ha dado una atención adecuada a las necesidades de desplazamiento que pudieran manifestar alumnos participantes en el programa a través de las ayudas destinadas a financiar los gastos de transporte escolar en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación Especial en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros públicos concertados.



Por tanto, Señoría, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar la proposición no de ley planteada, dado que de este hecho no... este hecho no ha supuesto ni supondrá que la Administración deje de apoyar y atender las necesidades de aquellos alumnos que necesiten desplazarse para participar en el programa por residir en una localidad distinta a aquella donde se ubica en el centro en el que desarrolla alguna de las medidas del mismo. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela... María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, señora Presidenta. Señora Procuradora, ¿usted se ha oído lo que estaba diciendo? *[Murmillos]*. Yo... yo la he oído, y me cuesta...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Señoría, por favor.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

... me cuesta... me cuesta creer que usted... que usted se haya escuchado a sí misma con lo que estaba diciendo. Porque, vamos a ver, primero, me dice que el hecho que... el hecho que nosotros denunciábamos de que la Junta de Castilla y León se haya inhibido y no se haya preocupado de que haya una buena red de centros que dé cobertura a los alumnos que viven en el medio rural y a los alumnos que viven también en zona urbana, usted dice que es culpa de los centros, porque son los centros los que no han pedido el programa. Pero yo le pido, señora Procuradora, que cuando venga a esta Comisión, que... que se estudie bien usted los temas, que no confíe en quién se los prepara, que se mire usted a fondo las cosas, que tiene luego que fijar posición aquí.

Porque mire, en esa Orden a la que hemos hecho referencia tanto usted como yo, la Orden de dos mil nueve -y eso no lo modifica... eso no se modifica en el año dos mil doce-, en el Artículo 4... en el Artículo 4, dice: "La Administración Educativa establecerá una red de centros para garantizar que el alumnado que cumpla con los requisitos prefijados pueda recibir estas clases extraordinarias, considerando, en el establecimiento de dicha red, aquellos centros que de forma voluntaria lo soliciten". Pero continúa el Artículo 13 diciendo: "Participación a instancia de la Administración Educativa", "a instancia de la Administración Educativa". Es decir, que es la Junta, es la Consejería la que insta... *[Murmillos]*. No. No, no, no, no, no, no. Hombre... bueno, no quiero faltarle al respeto...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Señoría, por favor, no abra el debate.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

... no quiero faltarle al respeto, pero participación a instancia de la Administración Educativa quiere decir que es la Administración Educativa la que toma la decisión. Le leo lo que pone el 13.1: "Participarán en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en Castilla y León aquellos centros docentes que, reuniendo los criterios que establece la presente orden, no hayan presentado un plan de éxito y sean seleccionados por la Consejería competente en materia de educación". Y dice el punto 2: "En el supuesto de tratarse de centros privados concertados, se requerirá su previa aceptación". Es decir, si no son centros privados concertados no se requiere su previa aceptación, Señoría. Es decir, que la Junta de Castilla y León es la única responsable de que los alumnos del medio rural se queden sin posibilidad de participar en este programa; es decir, de que en la provincia de León solamente haya la posibilidad de acceder a estas clases de refuerzo en la ciudad de Ponferrada y en la ciudad de León, única y exclusivamente.

Vale. Me dice usted que... que hay más alumnos, que hay más alumnos el curso pasado que el anterior. ¿Pero usted sabe de dónde vienen esos alumnos? ¿Qué pasa? Que estos programas, si funcionan bien, si se van consiguiendo resultados, pues, evidentemente, va incrementándose el número de personas que quieren acceder a ellos. Correcto. Pero el hecho de que haya más alumnos en ningún momento nos sirve de indicador para decir que hay más alumnos de pueblos pequeños, porque esos alumnos pueden ser, Señoría, de esas localidades grandes donde están los centros donde se imparten esas clases de refuerzo. Y que me diga que...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Un momento. Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias... [*murmillos*] ... gracias, señora Presidenta. Y que... que me diga que a estos a los... que a estos alumnos, a los que no se saca la convocatoria para ayudarles, que se benefician de un programa de la Junta de Castilla y León que colabora en los gastos de desplazamiento de Infantil -que ni siquiera... ni siquiera tiene que ver con esta convocatoria de la que estamos hablando, ni con este programa del que estamos hablando-, me parece, Señoría, le insisto, sin querer faltarle al... al respeto, que se prepare mejor los temas cuando vienen aquí para poder utilizar argumentos con un poquito de peso. Porque yo con lo que me quedo es con lo que usted ha dicho de que no... que la Junta de Castilla y León no cree conveniente... no cree conveniente realizar la convocatoria de ayudas.

Así que les invito a traer a la próxima Comisión una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para que la Junta de Castilla y León corrija la orden y elimine... y elimine ese artículo donde dice que se podrá sacar esa convocatoria. Porque es lo... es... es lo único que le puede dar un poquito de coherencia a su posición y dejar muy claro que sí abandonan a los alumnos del medio rural. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada.



Votación PNL/000815

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Ninguna abstención. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000841

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 841, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, doña Leonisa Ull Laita, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria para subvencionar el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a través de entidades locales. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 243 y fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Bien, pues como dice en los antecedentes de esta proposición no de ley, la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, en el Artículo 30 regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial, indicando que la organización de los mismos corresponde a las Comunidades Autónomas. En el punto 5 de este Artículo 30 hace referencia a quién puede ofertar estos programas, e incluye, de forma textual, a las Corporaciones Locales.

En Castilla y León se venían desarrollando estos programas a través de distintas entidades -también de entidades sin ánimo de lucro- y de Corporaciones Locales, pero, bueno, lo cierto es que las cosas han cambiado debido a los recortes en los últimos tiempos.

Nosotros traemos esta iniciativa hoy a esta Comisión porque creemos, además, que puede prosperar, atendiendo a los propios planteamientos que desde el Gobierno Autonómico se han hecho no hace demasiado tiempo. Es decir, una vez ya iniciada la crisis, aquí se aprueba una Agenda para la Población, con unas medidas muy concretas; y, entre ellas, para mejorar significativamente los apoyos para la emancipación de los jóvenes, se pretendía potenciar, a partir del año dos mil once, en colaboración con las Corporaciones Locales, los Programas de Cualificación Profesional Inicial, tanto en el número como en los perfiles profesionales.



Pero lo que ha pasado en el último tiempo -como digo- es que la Junta de Castilla y León ha aniquilado esta vía de colaboración con las entidades locales. Tenemos como referencia los últimos Presupuestos: en el año dos mil doce, que hubo una reducción importante, los PCPI de... que se concedían a entidades sin ánimo de lucro fueron del orden de... de 6... casi 7.000.000 de euros -6.800.000 euros-; en el año dos mil trece, 2.468.000 euros -lo que supone una reducción del 63... 63,73 %-; pero... pero peor suerte han corrido los PCPI a través de entidades locales, que en el año dos mil doce había un presupuesto cercano a los 3.000.000 de euros, que se ha quedado a cero en el año dos mil trece, sin que saliera convocatoria para el desarrollo de estos programas.

Es un programa muy querido por los municipios que los... que los estaban llevando. En la última convocatoria -la de dos mil once-, en Castilla y León, fueron 45 Ayuntamientos los que pudieron, digamos, impartir estos PCPI, pero también hay que tener en cuenta que ya... ya en aquel año 25 Ayuntamientos se quedaron fuera, no por no cumplir las bases o por no cumplir los requisitos, sino por falta de crédito; con lo que a nosotros nos parece que sería de interés -que respondería además a los objetivos fijados por el propio Gobierno Autonómico en la Agenda de la Población- que se realizara una convocatoria para subvencionar el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial a través de las entidades locales, y es para lo que hoy pedimos el apoyo de la Comisión. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. En ausencia del Grupo Mixto, y en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Emilia Villanueva Suárez.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Muchas gracias. Bien. En primer lugar, lo que tengo que decir es que la Junta de Castilla y León ha manifestado su interés por los jóvenes, y especialmente por todos aquellos que en algún momento de su vida pueden plantear dificultades en su formación, incluyendo, por lo tanto, actuaciones en diversos programas encaminados a favorecer su continuidad en el... en el mundo educativo y a... a su... y su inserción laboral. Y... y este es su objetivo, independientemente del marco donde lo queramos encuadrar, como usted hablaba antes, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, pero que hay muchos más. Una de ellas -como decía usted- es una de las... los Programas de Cualificación Profesional, pero que no son los únicos.

Estos programas, como... como todos conocen, están destinados a aquellos alumnos que, siendo mayores de 15 años, no han sido capaces, o no han podido superar, o no... no se han graduado en la Secundaria; y lo que... su objetivo es que alcancen unas competencias profesionales mínimas, a nivel de una cualificación de nivel 1, y además unas competencias básicas que les ayuden, en caso de que ellos consideren oportuno continuar sus estudios o su formación.

Por lo tanto, estos programas, como usted dice, son unos programas buenos, que funcionan muy bien, y su objetivo va en dos caminos: por un lado, el que los alumnos no abandonen los estudios -preferentemente, que continúen en el sistema educativo-, y, por otro lado, luchan también contra el fracaso escolar. Debemos recor-



dar aquí que también estos alumnos, preferentemente, la normativa establece que tienen que ser menores de 21 años, pero sí existen alumnos mayores de 21 años. Por lo tanto, el ayudar a estos alumnos que en algún momento abandonaron el mundo educativo para que puedan volver a incorporarse, esto es importante.

Estos programas están distribuidos por todas las provincias de la Comunidad. En el curso dos mil doce-trece había 250, de ellos 147 en centros públicos, 54 en centros concertados y 49 en entidades subvencionadas; estas última... esta última a través de convocatoria plurianual, realizada... a iniciar en el curso dos mil doce por entidades privadas sin ánimo de lucro.

Con esta oferta se ha atendido la demanda del alumnado para cursar estos programas, que han llegado hasta 3.700 alumnos de primer nivel, y, en el segundo curso -como sabe que hay programas de dos años-, hay 900... 900 alumnos.

Pero, como sabe, y como he dicho antes, estos no son los únicos programas por los que se apuesta desde la Consejería. Existen los Programas de Diversificación, que ayudan... -y me dirá que no es lo mismo, pero luego le... le explicaré cuáles son los motivos por los que yo le comento- ayudan a que los alumnos de la Secundaria, realizando las adaptaciones correspondientes a cada uno de ellos, puedan llegar a alcanzar esta graduación. Se realizan refuerzos, en muchos casos, en... en Secundaria. Desde los centros de adultos también se realizan ofertas formativas que llevan a cabo... que llegan... llevan a que el alumno obtenga el... una cualificación profesional. También se ayuda desde la Consejería a alumnos a retornar al sistema educativo, preparándoles para pruebas de acceso a ciclos, pruebas de obtención de titulación en ESO, incorporarse al mundo laboral a través de las pruebas de libres... de... de ciclos formativos.

Es decir, dentro de la oferta formativa que tiene la Junta de Castilla y León conducente a que los alumnos no abandonen el sistema educativo, o a darles la formación necesaria para su incorporación al mundo laboral, no solo trabaja... se trabaja con los PCPI; se trabajan con muchos más... en muchos más campos.

Y lo que sí está claro -y por eso decía antes que... que le iba a aclarar por qué le comentaba todo esto-, y en eso yo creo que todos estamos de acuerdo, es que un buen resultado sería que los alumnos no llegasen al PCPI, no porque el PCPI no sea bueno; yo creo en los PCPI, creo que es una buena oferta para los alumnos, pero... y que están saliendo buenos resultados, pero también es cierto que lo ideal sería que los alumnos continuasen su sistema por el camino de Secundaria o por el camino de los ciclos formativos, que eso les daría una mayor formación para continuar su formación académica a través del Bachillerato o para continuar a través de los ciclos formativos para su inserción profesional si consideran oportuno.

Por lo tanto, creo que las actuaciones no deben de ir solamente encaminadas a estos programas, sino que deben de ir encaminadas a que no se produzca el abandono ni el fracaso escolar; y en ese sentido se está trabajando. Y lo que se... todo eso que alcancemos y que lleguemos a... a obtener buenos resultados, lógicamente va a ir en disminución de alumnos en este tipo de programas.

Volviendo un poco a estos programas, la Consejería -como saben ustedes-, en el marco de la situación económica, publicó la Orden EDU/491/2012, de veintisiete de julio, donde se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios, y en el caso... en Castilla y



León. Y, en el caso de los Programas de Cualificación Profesional, en su Artículo 2, dispone un incremento de la ratio del alumnado por aula. Dice: "En el primer nivel de los PCPI, en las modalidades de iniciación profesional y taller profesional, los grupos tendrán un mínimo de 10 y un máximo de 20; y en la modalidad de iniciación profesional especial, los grupos tendrán un mínimo de 8 y un máximo de 15, sin tener en cuenta los alumnos matriculados que solamente tengan pendiente la formación en centros de trabajo".

Recordar que antes el máximo que se establecía en estos programas eran 15; por lo tanto, en esta... en este momento, hay un margen de 5 alumnos más por grupo. Por lo tanto, se ha podido compensar el descenso de grupos por reducción de las subvenciones destinadas a estos programas, siendo suficiente... y, si ustedes hacen las cuentas lo que es el número de grupos que había, multiplicado por 20 alumnos máximo por grupo, no llega al total de alumnos, sino que han quedado un montón de plazas vacantes.

En el curso... también recordar que en el caso de las entidades locales tiene que establecer también el mínimo de 10 alumnos por grupo, y en algunos casos usted sabe perfectamente -como sé yo- que no llegaban a ese mínimo, o que, aunque al inicio de curso cumpliesen esos requisitos, a mitad de curso no llegaban a ese mínimo de alumnos y tenían, en algunos casos, serios problemas para mantener el programa.

En el curso trece-catorce se ha realizado un esfuerzo para mantener la línea de la subvención para el desarrollo del primer nivel de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de taller profesional e iniciación profesional especial, para iniciar este curso trece en condiciones a las que teníamos en el curso doce-trece. Aunque volvemos a la situación de partida, que son las disponibilidades presupuestarias -como usted también sabe-, que fue también -como decía antes- la que dio lugar a la... la orden que regula... la Orden 491, que regula las medidas urgentes de racionalización del gasto público. Y, por lo tanto, estas disponibilidades presupuestarias no son las que se podrían considerar idóneas para llevar adelante este tipo de programas a través de las Corporaciones Locales.

Usted habla de la LOE, bueno, y dice... como usted bien dice, que quien puede realizar estos programas son las Corporaciones o entidades locales; "pueden", no es "debe" de realizarlo. Por lo tanto, ya que se tiene que hacer un ajuste teniendo en cuenta la situación económica en la que se está... en la que estamos, pues, lógicamente, lo más adecuado es que estos programas continúen en... en su lugar de... de origen, por decirlo de alguna forma, es decir, en los IES.

Resumiendo, pues lo que tengo que decirles es que las... los Programas de Cualificación Profesional Inicial son una solución para nuestros alumnos, pero que hay una solución previa, que es la que se está trabajando, que se están obteniendo unos buenos resultados en cuestión de la disminución de la tasa del fracaso escolar y la tasa del abandono escolar, eso nos va a llevar, como es lógico, y... y nos alegramos por ello, a una disminución en el momento en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

¡Ojo!, y vuelvo a repetir que no se me interprete mal, porque creo que son unos programas muy buenos, que están dando una solución, pero que, al disminuir la tasa



de abandono y fracaso escolar –como decía anteriormente– la demanda es inferior y están existiendo plazas vacantes donde antes no existían.

Por lo tanto, alegrarnos en ese sentido, en que... en el sentido de que la tasa de abandono y fracaso escolar esté disminuyendo, que los alumnos puedan continuar sus opciones formativas a través de los Bachilleratos o de los ciclos, según lo que ellos consideren adecuado, oportuno o necesario.

Y, en base a todo lo que yo he comentado, lo único que tengo que decirles es que no vamos a... a apoyar la... la presente proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, Señoría, yo lo primero que le tengo que decir es que cada vez que, en concreto en el ámbito de educación, nos hablan de las restricciones presupuestarias, de la actual disponibilidad presupuestaria y demás, es que nosotros no compartimos sus planteamientos, claramente, además. Nosotros, de una forma reiterada, decimos que el Partido Popular está considerando la educación un gasto y no una inversión, y que para nosotros es una inversión de futuro. Por lo que a mí eso no me vale como excusa para justificar un recorte.

Nos habla también de que... que se está trabajando en muchos más campos y que hay soluciones previas a la llegada, digamos, del alumnado a estos Programas de Cualificación Profesional Inicial en las que se está trabajando con éxito, ¿no?, apuntaba Su Señoría. Y nosotros eso tampoco lo podemos compartir, porque nosotros no creemos que contribuya al éxito escolar ni al mantenimiento del alumnado en la línea de la Educación Secundaria, de los grados formativos, de la elección de un Bachillerato cuando se está aumentando la ratio de... la ratio de alumnos, cuando a los profesores les está resultando muy complicado manejar esos grupos con un número tan alto de alumnos, cuando se está tardando hasta tres semanas en cubrir las bajas del profesorado, con lo cual el alumnado se queda hasta tres semanas sin clase efectiva, y cuando tenemos a los profesores dando materias afines, es decir, que el profesor de matemáticas tiene que dar biología, o a la inversa, el profesor de inglés dar lengua y literatura castellana. A nosotros nos parece que eso no contribuye para nada a la mejora de... de la atención al... al alumnado, ¿no?

Y luego, en toda la argumentación que me ha hecho justificando que estos programas están mejor impartándose en los IES que a través de las entidades locales, me gustaría saber por qué no le hizo ese planteamiento al Gobierno Autonómico, y si resulta que el Gobierno Autonómico, cuando incluyó esta medida en la Agenda de la Población, estaba improvisando o no tenía criterio. Porque, claro, es que ellos lo pusieron, y decían que era una medida importante para contribuir a la emancipación de los jóvenes y para fijar población, y que se iba a hacer a partir de dos mil once, y que se iba a incrementar no la oferta de PCPI en los IES, Señoría, sino la oferta de PCPI a través de las Corporaciones Locales. Porque hay agentes de desarrollo que están trabajando ahí, que saben muy bien lo que se necesita en el territorio y que



esos programas tienen un... un gran... un gran beneficio y un buen resultado cuando se aplican también desde las Corporaciones Locales.

Con lo cual, los argumentos que ha utilizado para justificar su negativa a nosotros no nos valen, no nos convencen. Somos conscientes de que aquí lo único que hay es un potente recorte de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación... [Murmulló]. No me diga que no, no me diga que no porque lo que se ha destinado a PCPI a través de entidades sin ánimo de lucro, de entidades locales, incluso de la oferta en... en los institutos, ha habido una reducción brutal; solo a través de las Corporaciones Locales -ya les he dicho- del 100 %, y de las entidades privadas sin ánimo de lucro de casi el 64 %. O sea que recorte ha habido, recorte ha habido. Eso por lo menos no... tengan la gallardía de no... de no negarlo.

Nosotros seguimos defendiendo la propuesta en los términos que está fijada en el Orden del Día de la Comisión.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000841

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Ninguna abstención. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Y votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000853

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 853, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente, doña... -perdón- don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Ana María da Silva García y doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas de acceso en todos los centros educativos públicos de la provincia de León, todos los que lo necesiten, para facilitar el acceso a los mismos, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 249 y fecha seis de junio de dos mil trece.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Bien, pues esta proposición no de ley es muy similar a la que defendió en primer lugar mi compañera Ana Agudiez para la provincia de Segovia. Nosotros nos vimos obligados a presentar estas proposiciones no de ley porque, bueno, el Partido Popular yo creo que no tuvo muchos reflejos en la primera proposición no de ley que salió aprobada, creo que era para la provincia de Salamanca; en aquel momento yo creo que todos teníamos que haber visto que era necesario esas... esa actuación en todas y cada una de las provincias. Y bueno, me sumo a los argumentos que ella ha dado.

Y simplemente apuntar una cosita respecto a la intervención que había hecho el Procurador del Partido Popular, y es que no se nos puede quitar de la cabeza que no son... no... no hay que tener en cuenta si es necesario o no hacer una rampa en un cole por la situación en la que estén los alumnos a principio de curso; hay que pensar también en que puede haber situaciones sobrevenidas, en que puede haber algún padre, alguna madre que tenga una dificultad de movilidad, o incluso, pues algún profesor, ¿no?, en algún momento determinado. Por lo que pedimos también el apoyo para esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, en ausencia del Grupo Mixto, tiene... por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Francisco Javier García-Prieto Gómez.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Pues, en la misma línea de la intervención, no solo en el debate de hoy, sino en la última Comisión -donde también se trajo a esta sede el tema de la accesibilidad en la provincia de Palencia-, pues voy a seguir también el mismo argumento, ¿eh?, con independencia de los reflejos, con los reflejos en la provincia de Salamanca, yo creo que este Grupo Parlamentario va a compartir y va a aceptar la propuesta formulada por el Grupo Socialista.

En primer lugar, porque debemos cumplir la ley; una ley que nos obliga, que es la Ley 3/98, de veinticuatro de junio, donde precisamente se regula la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en Castilla y León; y también una disposición contemplada en el Decreto 217/2011 [sic], de treinta de agosto, en el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Por lo tanto, esto es lo que tenemos todos que cumplir. Por lo tanto, yo creo que estamos de acuerdo en lo que hay que hacer, que es suprimir las barreras arquitectónicas y, en general, todos aquellos obstáculos que puedan impedir una transición ordenada, ¿eh?, y fácil y sencilla para todos los alumnos.

También estamos de acuerdo en cómo hay que hacerlo, que es eliminándolas, justamente, y, lo que es más importante -y yo creo que es de agradecer la propuesta que hace el Grupo Socialista-, ¿cuándo hay que hacerlo? Pues cuando las disponibilidades presupuestarias sean suficientes. Yo creo que es el momento, y yo sí que puedo decirle que en el Plan de Inversiones próximo, ¿eh?, que está elaborando la Junta de Castilla y León uno de los principales objetivos a cumplir es la eliminación



de estas barreras. Y, además, ¿por qué? Porque es verdad -y creo que también lo comentamos en alguna otra ocasión- que el espacio educativo debe ser un ejemplo, y debe ser un ejemplo de lo que debe ser ejemplar en el ámbito de la igualdad, de la integración y de la convivencia.

Y, por lo tanto, Señoría, le voy a decir que el Grupo Parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

Votación PNL/000853

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Renunciando el Grupo Socialista al... al turno de réplica, concluimos el debate, quedando aprobada la proposición no de ley debatida por asentimiento.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

PNL/000863 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, Señoría. Quinto punto del Orden del Día: Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras doña Aña María Agudiez Calvo y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir rampas... perdón, no es esta la proposición no de ley... perdón, perdón, perdón, perdón, me he equivocado; perdón, perdón, perdón. Proposición...

Quinto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 863, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Ana María da Silva García y doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el IES de Valencia de Don Juan (León) obras de remozamiento y pintura de las aulas del edificio B, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 254, el catorce de junio de dos mil trece.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, simplemente para comunicar a la Comisión que, puesto que... como le he comunicado también a... a la Portavoz del Grupo Popular, que, puesto que el objetivo de la proposición no de ley está cumplido -posteriormente al registro de la iniciativa, pero bueno, ya antes de que... o sea, cumplido antes de que podamos debatirla-, que... que retiramos la proposición no de ley. Muchas gracias.



LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].